

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

Tabla de contenido

1. CAPÍTULO I. INFORMACION TECNICA DEL PROCESO	4
1.1. OBJETO DEL CONTRATO:.....	4
1.2. ALCANCE DEL OBJETO:.....	4
1.3. CONDICIONES TECNICAS.	5
1.4. OBLIGACIONES.....	29
1.5. DE LA ENTIDAD.	29
1.6. DEL CONTRATISTA.....	29
1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:.....	29
1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	30
1.9. TIPO DE CONTRATO.....	30
1.10. SUPERVISION O INTERVENTORIA.	30
1.11. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	30
1.12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.	32
1.13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	32
1.14. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:.....	32
1.15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	33
1.16. FORMA DE PAGO.....	33
1.17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	33
1.18. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	34
1.19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	34
2. CAPÍTULO II. ACUERDOS COMERCIALES.....	34
3. CAPÍTULO III. INFORMACION DEL PROCESO	35
3.1. CRONOGRAMA	35
3.2. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES	35
3.3. LIMITACIÓN A MIPYME	35
3.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	36
3.5. VEEDURIAS CIUDADANAS.....	36
3.6. IDIOMA	36
3.7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.	36
3.8. MONEDA.	37
3.9. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	38
3.10. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	38
3.11. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	38
3.12. RETIRO DE PROPUESTAS	38
3.13. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS.	38
3.14. PROPUESTAS PARCIALES	38

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

3.15.	PROPUESTAS ALTERNATIVAS	38
3.16.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.	39
3.17.	DECLARATORIA DE DESIERTA	39
3.18.	RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	39
3.19.	CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCION O LEGAL.....	39
3.20.	PROCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II.	39
4.	CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	39
4.1.	COMITÉ ASESOR	40
4.2.	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTA	40
5.	CAPÍTULO VI. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA	41
5.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	41
5.2.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.	41
5.3.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	42
5.4.	PERSONAS NATURALES	42
5.5.	PERSONAS JURÍDICAS	42
5.6.	PODER PARA NACIONALES:	44
5.7.	APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS	44
5.8.	RUT	44
5.9.	RUP	44
5.10.		44
5.11.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	44
5.12.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	45
	PERSONAS JURÍDICAS	45
	PERSONAS NATURALES	46
	PROponentes PLURALES	46
5.13.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	46
5.14.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 46	
5.15.	CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.....	46
5.16.	MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.....	46
5.17.	CAPACIDAD FINANCIERA,	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.18.	LIQUIDEZ	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.19.	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.20.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.21.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.22.	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.23.	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.24.	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	47
5.25.	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.....	47
5.26.	TÉCNICOS	48

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

5.27.	EXPERIENCIA GENERAL.....	48
5.28.	EXPERIENCIA ESPECIFICA – A)	48
5.29.	EXPERIENCIA ESPECIFICA – B)	49
5.30.	CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA 49	
5.31.	CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	50
5.32.	DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.....	50
5.33.	PARA SUBCONTRATOS	51
5.3.	EVALUACIÓN.....	52
5.3.4.	ÚNICO PROPONENTE.....	52
5.3.5.	VARIOS PROPONENTES.....	52
5.4.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	53
5.5.	REGLAS PARA ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	53
5.6.	CORRECCIONES ARITMÉTICAS	54
5.6.2.	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	54
5.7.	SUBASTA	54
5.8.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	55
5.9.	ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.	61
5.10.	CAUSALES DE RECHAZO	61
6.	CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS	63
6.1.	ANEXOS.....	63
6.2.	FORMATOS.	63

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

1. CAPÍTULO I. INFORMACION TECNICA DEL PROCESO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato que se pretende celebrar es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y BIENES MUEBLES PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS SOCIALES QUE PUEDAN NECESITAR DEL SUMINISTRO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

En virtud del objeto del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a los eventos descritos en las fichas técnicas que a continuación se relacionan:

Nota 1: Los bienes e insumos descritos en la ficha técnica son los establecidos en los diferentes proyectos de inversión relacionados en el numeral primero por cada uno de los programas sociales que presentaron la necesidad.

1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto a contratar cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios del código UNSPSC:

CLASIFICADOR	CODIGO	BIEN O SERVICIO
GRUPO	11162100	Tejidos o telas especiales
GRUPO	14111500	papel de imprenta y papel de escribir
GRUPO	23153100	componentes y accesorios de maquinaria industrial
GRUPO	23281600	Máquinas para tratamiento de calor
GRUPO	31201500	Cinta adhesiva
GRUPO	31211500	Pinturas y tapa poros
GRUPO	44103100	Suministros para impresoras, fax y fotocopidora
GRUPO	52121500	Ropa de cama
GRUPO	52141500	Electrodomésticos para cocina
GRUPO	52141800	Otros electrodomésticos
GRUPO	52151600	Utensilios de cocina domésticos
GRUPO	52151700	Cuartería y cuchillería de uso domestico
GRUPO	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
GRUPO	53102500	Accesorios de vestir
GRUPO	56101500	Muebles
GRUPO	43211500	Computadores
GRUPO	43211600	Accesorios de computador
GRUPO	43212100	Impresoras de computador
GRUPO	43202000	Dispositivos de almacenamiento extraíbles
GRUPO	52161500	Equipos de audiovisuales

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

1.3. CONDICIONES TECNICAS.

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT
1	TERMOS Metálicos	Termo Bala Inoxidable 1 Litro Frio o caliente, con el respectivos eslogan del gobierno Departamental	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	Guittara para adulto	Guitarras clásicas en cedro, medidas 1 metro* 37cm * 10 cm de ancho, 4/4 tamaño normal para adulto, excelentes acabados, 3 meses de garantía	La que requiera la entidad
2	Tablet 128 GB	Características: • Tamaño pantalla: 10.3" • Resolución: 1920 x 1200 IPS • Procesador: Mediatek Helio P22T TAB 2.3 GHz • Memoria RAM: 4 GB • Almacenamiento: 128 GB • Sistema operativo: Android 10 • Puertos: Micro SD, USB • Cámara frontal: 5 Mpx • Cámara trasera: 8 Mpx • Conectividad: wifi, Bluetooth • Dimensiones: 244.2 mm x 153.3 mm x 8.15 mm • Batería: 1 cell 5000 mAh / 19.3 EH Medidas: 16.5 cm x 25.5 cm x 4 cm en empaque	La que requiera la entidad
ítem	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	Trompeta dorada manufacturada en Brass y acabado lacado	Trompeta dorada manufacturada. Cuenta con válvulas endurecidas y boquilla 7c plateada Ideal para géneros latinos, salsa y música clásica,Boquilla: 7C.,Válvula: cobre blanco con acabado de acero inoxidable., · Estuche liviano en lona.	La que requiera la entidad

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

2	BATERIA MUSICAL	<p>Bateria acustica Boss Jbp1601A Completa con silla y platillos incluidos. Su hermoso acabado sumado a sus aros y herrajes negros le otorgan una estética muy bonita. Medidas Standar. Cuerpo en madera. Acabado negro con recubrimiento en celuloide. Instrumento de nivel inicial para comenzar en el maravillo mundo de la percusion. Buen sonido y calidad.</p> <p>1 Bombo de 22" 1 Redoblante de 14" 1 Tom de 12" 1 Tom de 13" 1 Tom de 16" 1 Pedal de Bombo 1 Atril de charles 1 Soporte de platillo 1 Hi hats (x2) 1 Platillo Crash</p>	La que requiera la entidad
---	-----------------	--	----------------------------

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

1	Piano musical	<p>COMBO TECLADO + BASE + ESTUCHE LONA + ADAPTADOR PA-3C</p> <p>El PSR-E273 es un teclado de 61 teclas con una gran variedad de sonidos y funciones, ideal para los más pequeños que están dando sus primeros pasos en el mundo de la música. 61 teclas. 401 voces de alta calidad y 143 estilos de acompañamiento automático</p> <p>112 canciones y libreto de canciones sencillas (disponibles a través de descarga - web). Función de aprendizaje. Función de grabación. Modo Quiz. Acordes inteligentes Smart Chord. Jack de entrada auxiliar para conectar fuentes de audio externas. EQ maestro / estéreo de gran amplitud. Modo dúo. Diseño compacto y portátil</p> <p>El teclado PSR-E273 para principiantes es a la vez una herramienta de aprendizaje y un instrumento musical. Combina sonidos y estilos de calidad con prácticas lecciones de aprendizaje para que los primerizos desarrollen su potencial y el placer por aprender a tocar un instrumento. GRAN VARIEDAD DE VOCES INSTRUMENTALES. EFECTOS DE SONIDO. MODO QUIZ. GRABACIÓN. MODO LECCIÓN. ACORDES INTELIGENTES (SMART CHORD). CONTENIDOS INTERNACIONALES. BASE O ATRIL TECLADO CON RESPALDO. AURICULARES. Fabricadas en Acero Fuerte. Respaldo para darle mas seguridad a los teclados y controladores. Capacidad de carga: Hasta 15 kilos</p> <p>Altura graduable en 4 posiciones: Baja 50, Media 75, Alta 100 cm y Cerrada. Espumas antideslizantes en parte superior. Altura graduable adaptable a la altura del músico Color: Negro. Peso: 1.3 Kg. Posición Cerrada para fácil transporte. ESTUCHE EN LONA: medidas: Largo 101cms, Ancho 45cms y Alto 15cms, Parte sólida en lona, Cubierta de tela polyester, Cremalleras gruesas negras, Correa larga para colgar, Cargadera lateral de mano, Bolsillo frontal con cierre, Estuche para transportar o guardar el Teclados 5 octavas, Yamaha, Casio, Alesis, Korg, Roland entre otros.</p>	La que requiera la entidad
1	Balones de Futbol	<p>Balón de fútbol #5 F50 Medidas: 22 Cm (balón cocido) de diferentes colores. rojo, blanco, amarillo, azul y naranja.s.estampados con el derecho de libertad religiosa.</p>	La que requiera la entidad

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

2	Balon de baloncesto	<p>Balón Baloncesto COMPETICION URBAN CAUCHO #7, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca que generan contraste. Cuenta con gran agarre, es resistente al desgaste y cumple con las especificaciones de peso, tamaño y rebote. El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (7 a 9 lb). • Alta retención de aire. • Precisión en el lanzamiento. • Mayor alcance del disparo. • Durabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta duración. • Mayor absorción de humedad • Peso estable para mayor control. • Calidad certificada. • 580 a 650 g. • Circunferencia 75 a 78 cm. • Rebote de 120 a 140 cm. 	La que requiera la entidad
3	camara semi profesional	<p>Características Principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor APS-C de 18 megapíxeles • Grabación de películas Full HD • Wi-fi incorporado • Aplicación Canon Connect • 3fps ráfaga de tiro • Guía de funciones incorporada • Modo automático creativo y filtros creativos • Pantalla LCD de 2.7 « • Lente EF-S 18-55mm f / 3.5-5.6 IS III. <p>Que contiene la caja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Canon EOS 4000D. • Lente Canon 18-55mm. • Batería. • Cargador. • Correa. • Cable. • Tapa Lente. 	La que requiera la entidad
1	Guittara para adulto	<p>Guitarras clásicas en cedro, medidas 1 metro* 37cm * 10 cm de ancho, 4/4 tamaño normal para adulto, excelentes acabados, 3 meses de garantía</p>	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

2	Guitarra para niño	Guitarra acústica junior , ideal para niños de 6 a 10 años ,incluye forro en lona , cartilla o método básico de aprendizaje ,cumple con todas las funciones de una guitarra funcional , ideal para iniciar con el aprendizaje de niños, medidas 81 largo X 29 ancho, alto de la caja 8 cm .	La que requiera la entidad
1	Set de Arte para Niños	Set Arte Maleta X208 Piezas Caballete Crayon Acuarela Plumon Esta Maleta esta ABOLLADA en las esquinas. Juego de arte de 208 piezas: el set de arte Buddy N Buddies de 208 piezas te da todas las herramientas que necesitas cuando y donde la inspiración golpea. Es un estudio portátil todo en uno con docenas de ceras, lápices, marcadores, pasteles de acuarela, y hojas de papel de dibujo que pueden mantenerte durante horas. Funda de transporte portátil: el juego de arte de caballete de doble cara de 208 piezas está equipado con un caballete desplegable integrado y de doble cara que dos niños pueden pintar cómodamente. Funda portátil y ligera que se puede llevar a cualquier lugar	La que requiera la entidad
2	Set de Pintura Acrilica con caballete y lona kit de arte	El kit de pintura pintura consta de 12 pinturas acrílicas, 2 paneles de lona de calidad de 8 x 10 pulgadas, 12 pinceles de pintura, un cuchillo de pintura y una esponja, una paleta de plástico y un caballete. Este juego completo de pintura acrílica te permite crear creaciones perfectas Pinturas acrílicas: 12 tipos de pinturas acrílicas se utilizan en lienzo, cerámica, madera, tejidos, arcilla, paredes, uñas, manualidades, etc., papel, pizarra y cualquier otra cosa imaginable	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

3	Tablet 128 GB	Características: • Tamaño pantalla: 10.3" • Resolución: 1920 x 1200 IPS • Procesador: Mediatek Helio P22T TAB 2.3 GHz • Memoria RAM: 4 GB • Almacenamiento: 128 GB • Sistema operativo: Android 10 • Puertos: Micro SD, USB • Cámara frontal: 5 Mpx • Cámara trasera: 8 Mpx • Conectividad: wifi, Bluetooth • Dimensiones: 244.2 mm x 153.3 mm x 8.15 mm • Batería: 1 cell 5000 mAh / 19.3 EH Medidas: 16.5 cm x 25.5 cm x 4 cm en empaque	La que requiera la entidad
4	Bicicleta	BICICLETA SCORPION EN ALUMINIO RIN 29" EDICION ESPECIAL ...Color y Talla a Elección Marco en Aluminio ULTRA liviano Gw Scorpion con fundas y guayas Internas.Tenedor de suspencion GW con bloqueo al hombro.Caña en Aluminio GW. Manubrio en Aluminio GW. Cambios Integrado Gw Scorpion de 7x3=21 Velocidades. Frenos de Disco Mecánicos con manzanas en aluminio Gw. Triplato Gw Aluminio. Tensor Shimano 7 velocidades. Descarrilador Gw. Pacha de 7 Vel Gw. Rines 29 Doble Pared en aluminio Gw. Llantas 29 x 2.0 Labrado Mixto. Sillin Anatomico. Pedales 9/16 de platadorma Gw. 95% Armada.	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	KITS DE ASEO	Shampoo anticaspa de 180 ml, Crema dental x 100 ml, desodorante en rolon X 30 ml, papel higienico x 2 rollos, talco para pies X 60 grs, cepillo de dientes, prestobarba de afeitar 3 cuchillas, toallas higienicas invisibles rapigel x 10und.	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

1	SILLA DE RUEDA	<p>Silla de ruedas estándar importada, plegable, tapizada en Nylon negro, cromada, llantas traseras de 24" EN POLIURETANO LABRADO DE MALLOR DURABILIDAD, Rin en ABS, delanteras macizas de 8", rodamientos sellados, brazos y pieseros fijos, frenos en ambos lados, aros impulsores, descansa pies y descansa brazos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • INCLUYE CINTURON • Capacidad de peso 100 KGS • PESO: 18 kgs aprox • ANCHO DEL ASIENTO: 46 CMS • ANCHO TOTAL: 64 CMS • ALTURA DEL PISO AL ASIENTO: 49 CMS • ALTURA DEL ESPALDAR: 40 CMS • RUEDAS TRASERAS DE 24" • RUEDAS DELANTERAS DE 8" • Colores disponibles: no aplica • IVA 19% EXCLUIDO • REGISTRO SANITARIO INVIMA 	La que requiera la entidad
2	MULETAS	<p>MULETAS (S,M,L) Muletas en aluminio, importadas con graduación de altura por medio de pin, axilares y manilares abullonados (par)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de peso 95 KGS • Peso: 1.92 kgs aprox • Colores disponibles: no aplica • REGISTRO SANITARIO INVIMA 	La que requiera la entidad
3	MULETA BASTON CANADIENCE	<p>Muleta Baston fabricada en aluminio</p> <ul style="list-style-type: none"> *Color plata *Brazalet ajustable en altura y escualizable con soporte graduable en altura *Tapones antideslizantes de goma para mejor tracción. *Graduación de altura en la parte inferior por medio de Pin.*Capacidad de carga 100 Kg. 	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT
1	POLLAS PONEDORAS	POLLAS PONEDORAS DE 16 SEMANAS COLORADAS	La que requiera la entidad
2	POLLAS DE CAMPO	POLLAS DE CAMPO SELECCIONADA HUEVO VERDE DE 16 SEMAS	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

3	CERDO	CERDO DE 5 SEMANAS DESTETO. TIPO CARNE	La que requiera la entidad
4	PURINA	PURINA CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORES X 40 KILOS	La que requiera la entidad
5	POLLOS INCUADORES	POLLOS INCUADORES DE 8 DIAS DE NACIDOS	La que requiera la entidad
6	PURINA DE LEVANTE	PURINA CONCENTRADO DE LEVANTE PARA POLLOS DE LEVANTE X 40 KILOS	La que requiera la entidad
7	PURINA DE ENGORDE	PURINA CONCENTRADO PARA POLLOS DE ENGORDE X40 KILOS	La que requiera la entidad
8	BEBEDERO DE AGUA	BEBEDERO DE AGUA PARA POLLOS ESTANDAR 5 LTS	La que requiera la entidad
9	COMEDERO	COMEDERO PARA POLLOS ESTANDAR 7 KL	La que requiera la entidad
10	SEMILLAS PARA HUERTA	Kit De Semillas De Hortalizas Para Huerto 10 Sobres (PIMENTON, CEBOLLA, CILANTO, HABICHUELA, TOMATE, FRIJOL, LECHUGA, REPOLLO, PEPINO, APIO)	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	Maquina Plana Mecatronica Industrial Gemsy + Mueble Completa	Maquina Plana Mecatronica botón de puntadas con Alta Velocidad, trabaja a una velocidad.5000Rmp * Motor de bajo Consumo, ahorra hasta un 50% de energía. * Lubricación automática y palanca de retroceso. * Luz LED; Conveniente para enhebrar y aliviar la fatiga visual. * Panel de la operación es fácil de operar, ajuste de velocidades alta y baja * Puntada recta de alta velocidad, de base plana y una aguja. * Posicionadora de aguja * Maquina plana ajuste Semi Pesado	La que requiera la entidad
2	Relleno	Algodón ANTIALERGICO siliconado de un 1 kilo Marca multifibra Largo x Ancho 25 cm x 25 cm Diámetro 10 cm	La que requiera la entidad
3	tela	Tela Flecce Por Metro Ancho 1.50, varios colores	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

1	Bingo	<p>Juego Bingo Familiar Salón Mesa Entretenimiento Balotas 208</p> <p>Material de plástico 20 tarjetas y 80 Balotas del bingo (75 numeradas 5 Blancas) 1 Bingo</p> <p>Juego de interior Diseño elegante color negro en plástico</p> <p>2-20 jugadores. Medidas del la ruleta</p> <p>20 x 10 cm. medidas de las tablas</p> <p>11,5 x 9,5 cm medidas de las balotas de 1 cm</p>	La que requiera la entidad
2	Juego de Mesa	<p>Novedoso tablero para jugar 5 juegos en 1 sin moverte de casa. •</p> <p>Contiene contiene futbol, basket, hockey, bolos y pool • Fácil de armar y de almacenar por el diseño del juego. • Permite diversión continua y multijugador.</p>	La que requiera la entidad
3	Cancha Fútbol Y Basketball	<p>Cancha 2 en 1, fútbol y basketball. Incluye 2 bolas de caucho inflables y el inflador.</p>	La que requiera la entidad
4	Carpa Castillo Princesa Pricipe Niña Casa Jardin Playa	<p>Ideal para exteriores e interiores Fácil de armar</p> <p>Ideal para niños o niñas de cualquier edad</p> <p>Facil de instalar Medidas 135cm x 105cm</p> <p>Incluye Maletín</p>	La que requiera la entidad
5	Juego Cocina	<p>Juego Cocina Little Chef Con Horno De Luces Y Sonidos Niñas</p> <p>Medidas del producto armado: 87X64X29 cm</p> <p>Color principal: Rosa Chicle</p> <p>Utiliza 3 AA</p>	La que requiera la entidad
6	Guitarra electrica	<p>set de guitarra eléctrica, infantil con amplificador y micrófono, todos con sonido de verdad, la guitarra genera sonidos al oprimir 2 cuerdas simultáneamente, en el amplificador controlas el volumen de la guitarra y el micrófono independientemente. El amplificador tiene entrada para mp3 por plug de 3,5mm La guitarra utiliza 4 pilas AA (no incluidas)</p>	La que requiera la entidad
7	Moto	<p>Moto Batería Carro Eléctrica Niño Niña Mp3 Luces Música Color azul Novedoso diseño.</p> <p>Eléctrica recargable. Tiene luces y sonido.</p> <p>Bateria de 6V. Primera carga de 4 a 6 horas.</p> <p>Gran autonomía de la batería de 4 a 6 horas.</p>	La que requiera la entidad

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>		

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	Dron de alta resolución	<p>Grabación de video de 5.1K [1] DCI 4K / 120 fps [1] Apple ProRes 422 HQ [2] D-Log de 10 bits Dji mavic 3 standard no solo graba videos aéreos a altas resoluciones y velocidades de cuadro, sino que también captura hasta mil millones de colores con un perfil de color D-Log de 10 bits. Esto ofrece gradaciones más naturales de la coloración del cielo con más detalles retenidos para una mayor flexibilidad en la posproducción. Mavic 3 Cine es compatible con la codificación Apple ProRes 422 HQ [2] con una velocidad de datos máxima de 3772 Mbps. También admite un SSD de 1TB [3] integrado y un cable de datos de velocidad de la luz de 10 Gbps para facilitar aún más la filmación y creación profesional.</p>	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	Equipos de computo y de oficina	<p>Computador portatil - Laptop 2 en 1 ideal para el entretenimiento en movimiento Procesadores Intel® Core™ de hasta la 11va generación Pantalla deslumbrante hasta UHD, 500 nits y multitouch Altavoces mejorados con Dolby Audio™Procesador 10ma generación Intel® Core™ i7-1065G7 (8M Cache, 1.30 GHz hasta 3.90 GHz con Turbo Boost, Cores: 4, Threads: 8) Sistema Operativo Windows 10 Home 64 Pantalla 15.6" FHD (1920 x 1080), IPS, Anti Reflejante, Táctil, 250 Nits Memoria 8 GB DDR4 3200MHz Soldada Almacenamiento 256 GB SSD (Solid State Drive), M.2, 2242, PCIe NVMe, TLC Garantía Un año PremiumCare Adaptador de Corriente 65W USB-C Tarjeta Gráfica Gráficos integrados Batería 3 celdas, 52.5Wh Cámara Cámara 720p HD con Privacy Shutter Lector de huellas digitales Incluido Teclado Retroiluminado, English Dispositivo de Puntero ClickPad Conectividad 11AX (2x2) & Bluetooth® 5.0</p>	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

2		<p>Proyector Powerlite 1286 FullHD 1286 WUXGA 3LCD de 3600 lúmenes. 3600 lúmenes de brillo combinados con su relación de contraste dinámico de 15,000</p> <p>La relación de contraste nativa ts 1920 x 1200 ayuda a garantizar que las imágenes y el texto sean claros en la mayoría de las distancias de visualización.</p> <p>debe contar con VGA, video RCA y dos entradas HDMI para admitir varios dispositivos fuente. Una entrada HDMI es compatible con MHL</p>	La que requiera la entidad
3		Adquisición de 1 escritorio para oficina en L vidrio templado, estructura metálica	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	CANT
1	Mostacilla Checa	Mostacilla checa calibre 10/0 en varios colores	La que requiera la entidad
2	Hilos	Hilos aptari # 40 colores	La que requiera la entidad
3	MANGUERA	Referencia: Calibre 40 Diametro: 2" pulgadas Rollo x 100 mts Color: Negro +Grosor Pared: 4,00 milímetros	La que requiera la entidad
4	REDMA DE PAPEL	Tamaño del papel Carta Tipo de papel Bond 75gr Cantidad de hojas 500 Gramaje 75 g	La que requiera la entidad
5	ALTAVOZ BLUETOOTH/SISTEMA PA PARLANTE	PARLANTE SWAN CELE SOUND 20A Potencia: 80 W Batería: 4500 mAh (12 V – 4.5A) Conexión DC: 12V Control Remoto Grabación de sonido	La que requiera la entidad
6	ZINC	Tejas de Zinc X 3 Metros Modelo Ondulada Material Acero Galvanizado	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

7	Balones de Futbol	Balón de fútbol #5 F50 Medidas: 22 Cm (balón cocido) de diferentes colores. rojo, blanco, amarillo, azul y naranja.s.estampados con el derecho de libertad religiosa.	La que requiera la entidad
8	SEMILLAS PARA HUERTA	Kit De Semillas De Hortalizas Para Huerto 10 Sobres (PIMENTON, CEBOLLA, CILANTO, HABICHUELA, TOMATE, FRIJOL, LECHUGA, REPOLLO, PEPINO,APIO)	La que requiera la entidad
9	machete Barrigon	Acero con tratamiento tecnico o cacha fundida directamente en la hoja, no se desajuste ni cascabelea, baño en niquel.	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT
1	Sartén Paila Caldero Multiusos De 50 Cm En Aluminio	Material del cuerpo: Aluminio Material del mango: Aluminio Largo x Ancho x Altura: 0 cm x 0 cm x 0 cm Diámetro: 50 cm Con material antiadherente: No Con superficie acanalada: No Diametro 50 Cm Capacidad: 7.5 litros Material: Aluminio Fundido Trae Tapa	La que requiera la entidad
2	Sartén Alumino Fundido Olla Sartenen	Altura x Ancho: 18 cm x 58 cm Diámetro: 50 cm Peso: 3.5 kg Material de la olla de cocina: Aluminio fundido Con revestimiento antiadherente: No Incluye tapa: Sí	La que requiera la entidad
3	Ventilador	Ventilador 3 en 1 turbo silence, Potencia: 90 W, Cantidad de velocidades: 3, Tiene oscilación horizontal de 120, Este Ventilador Incluye: 1 Base de Pared 1 Base de Pedestal 1 Base de Mesa 1 Cabezal • Número de aspas: 6 • Potencia: 90 watts • Velocidad del viento a un metro: 2,2 7,6 1,9	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

4	Cajones	Ancho: 41 cm Profundidad: 48 cm Altura: 117 cm Materiales de la estructura:Plástico Material de la bandeja: Plástico Requiere ensamblado: Sí	La que requiera la entidad
5	Olla 40x40 Cap 50 Litros	Caldero / Olla en aluminio 40x40 • Capacidad de 50 litros • Aluminio de alta calidad • Grosor de 2.5 mm • Agarradera / Manijas en Aluminio con refuerzo para mayor durabilidad y resistencia • Ideal para negocio , hogar • Garantía en remaches de manija por 3 meses	La que requiera la entidad
6	Olla Presion	Capacidad: 13 litros • Material: Aluminio • Uso: Doméstico • Color mango: Vinotinto • Color: Plateado • Sistema de cierre autoajustable, permite un perfecto sello de la olla al producir vapor • Alta tecnología en aluminio con una aleación más resistente y liviana • Válvula que permite regular el tiempo de cocción • Dispositivo Practi Press para liberar la presión de la Olla • Acero con recubrimiento en Antiadherente	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

7	Cantina	<p>Cantina en aluminio inoxidable con capacidad de 40 litros para lechería, ultraresistente, • Capacidad: 40 Litros</p> <p>• CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material Aluminio - Capacidad 40 Litros - Antiadherente No - Tipo Cantinas - Incluye Tapa en caucho. <p>MEDIDAS DEL PRODUCTO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Largo: 35 cm -Ancho: 35 cm -Alto: 66 cm - Grosor: 2,7 mm <p>GARANTÍA</p> <p>1 año de garantía por defectos de fabricación, no daños provocados por el mal uso del producto o cuidado inadecuado</p>	La que requiera la entidad
8	Valdes	Valdes lechero en aluminio con capacidad de 12 litros ideal para el campo aluminio calibre 1.20 milímetros alto 25 cm asiento 24.5 cm boca 30 cm	La que requiera la entidad
9	Fumigadora	<p>Fumigadora manual, tipo piston, en laton con sistema de válvula completo, Capacidad total 20, Altura del pulverizador manual x Ancho del pulverizador manual x Largo del pulverizador manual: 54 cm x 23 cm x 43.5 cm</p> <p>Peso: 6 kg</p> <p>Presión máxima: 13.79 bar</p> <p>Con válvula de seguridad: Sí</p> <p>Material del cuerpo: Plástico</p> <p>Material de la boquilla: Metal</p> <p>Accesorios incluidos: Correa</p>	La que requiera la entidad
10	Envase plastico	<p>Envase plastico para envasar yogurt de 1 litro, Tipo de envase Garrafa de 1 Litros, Es libre de lactosa: Sí</p> <p>Es libre de gluten: Sí</p> <p>Es vegano: Sí</p>	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT
1	Tela	Tela genero de 144 hilos x metros, Composición: POLIALGODON, Fresca	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

		Suave Liviana	
2	Tela	Tela geneos de 300 hilos x metros, Composición: POLIALGODON, Fresca Suave Liviana	La que requiera la entidad
3	Tela	Tela franela e 1.5 de ancho x metro,	La que requiera la entidad
4	Sesgos	metro de telas de cuadros de diferentes colores y tamaños	La que requiera la entidad
5	Hilos	Hilos de 200 YDAS, Características: * 200-meter bobina * Hilos de 100 peso * Hilo seda pura, Medidas: 1.3 x 1.3 x 1.3 pulgadas	La que requiera la entidad
6	Cortador de costuras	descosedor a cualquier herramienta que puede cortar puntadas para abrir una costura. ... Las cuchillas del descosedor se deslizan entre las puntadas con suavidad sin tirar excesivamente de la tela alrededor de la puntada.	La que requiera la entidad
7	Hilos	hilos de diferentes colores para maquina de coser, Hilo 2000 yardas calibre 120, todos los colores	La que requiera la entidad
8	Agujas	caja por 10 unidades de agujas de diferentes calibres para maquina de coser, Unidades por envase 10, Tamaños: N° #10/70, #12/80, #14/90, #16/100, #18/110, #20/120, #22/130	La que requiera la entidad
9	Hilaza	hilaza de diferentes colores para la fileteadora, Largo 14 cm Espesor 8 mm Tipo de presentación Cono	La que requiera la entidad
10	Botones	botones numero 24, Material Plástico/Metal, Forma: Circular Es forrado: No Es pack surtido: Sí	La que requiera la entidad
11	Tela Toalla	Tela toalla x metros colores surtidos	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

12	Encaje	Encaje utilizado para decorar algunas prendas, elaborado en poliéster 100%, con un ancho de 3.01 a 6.00 cm.	La que requiera la entidad
13	Tela Satín	Tela satin colores variados x metros, Largo total 200 cm Ancho del respaldo 150 cm, Medidas : largo de 2 metros por 1 metro con 50 centímetros de ancho Variedad en colores	La que requiera la entidad
14	Sesgo	Tela de tejido plano cortada en forma oblicua lo que le permite ribetear en línea y/o curva, envivar, reforzar costuras, cubrir costuras, unir costuras x metros	La que requiera la entidad
15	Pacinta	Pasacinta utilizado para decorar algunas prendas, elaborado en poliéster 100%, con un ancho de 3.01 a 6.00 cm	La que requiera la entidad
16	Lona	Lona Costeña textil en crudo hecho en Algodón, pesado y resistente x metros	La que requiera la entidad
17	Resorte en hilo	Resorte Hilo elástico No. 5 material látex y poliéster, color blanco x carrete	La que requiera la entidad
18	Cinta Pasacinta	Pasacinta utilizado para decorar algunas prendas, elaborado en poliéster 100%, con un ancho de 3.01 a 6.00 cm. X metros	La que requiera la entidad
19	Harina de Trigo	Harina de trigo, Debidamente limpios, acondicionados y procesados bajo las más estrictas normas de calidad. bultos.	La que requiera la entidad
20	Mantequilla	Mantequilla, (Grasa láctea, agua, con y sin sal), Debidamente empacada, acondicionados y procesados bajo las más estrictas normas de calidad, Contenido: 15 kg Para repostería fina	La que requiera la entidad
21	Huevo	Huevos de gallina x panal x 30 H	La que requiera la entidad
22	Esencias	Esencias: diferentes sabores artificiales, incoloro, liquido viscoso claro, se mezcla fácilmente con el agua, Volumen neto 5 L Peso neto 5000 g, Formato del colorante Liquida	La que requiera la entidad
23	Azucar	Azúcar para endulza la masa, acentuando las características de aroma del pastel y el color dorado de la superficie, Debidamente empacada, acondicionados y procesados bajo las más estrictas normas de calidad. Tipo de envase Bulto, Tipo de unidad: kg, peso neto 50 kg.	La que requiera la entidad
24	Vino	Vino coctel: dulce en su contenido de azúcar invertido sea mayor de 30 g/l. Galon por 1 litro, Variedad Tinto, Tipo de envase vidrio	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

25	Nuez	Nuez moscada: fruto maduro del moscatero o árbol moscata. Es libre de gluten: Sí Presentación: sin cascara Cantidad: 500 Tipo de unidad: kg	La que requiera la entidad
26	Almidon de Yuca	Almidón de yuca: harina que se obtiene de la yuca. Es utilizado principalmente para alimentación humana en productos de confitería y en especial en la preparación de panes. Contiene proteínas, grasa, carbohidratos, ceniza, humedad y fibra. Por bulto de 50 kilos.	La que requiera la entidad
27	Sal	Bulto de 50 Kilos	La que requiera la entidad
28	Queso	Queso prensado : producto fresco o madurado, sólido o semisólido, obtenido por la coagulación de leche, leche descremada. Por bloque de 12.5 kilos	La que requiera la entidad
29	INCENTIVOS PARA MUJERES DE FLORENCIA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES	Licuada con capacidad de 1.25 L cromo con vaso de vidrio 127V Potencia es de 600 W. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Tapa dosificadora incorporada. Funciona con 3 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Color: cromo. material del vaso: Vidrio	La que requiera la entidad
30		Olla arrocera Potencia: 700 W Tipo de producto: Olla Funciones: Olla arrocera Capacidad de tazas: 10 Capacidad en volumen: 2.37 L Material de la tapa: Vidrio Sistema de cocción: A vapor Con apagado automático: No Con función de mantenimiento del calor: Sí Accesorios incluidos: Incluyen cucharón y taza medidora para facilitar la preparación de las recetas. Ancho: 28.2 cm Altura: 28.5 cm	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

31	<p>Olla express Altura x Ancho: 34 cm x 24 cm.</p> <p>-Diámetro: 24 cm.</p> <p>-Peso: 1 kg.</p> <p>-Material de la olla de cocina: Aluminio.</p> <p>-Con revestimiento antiadherente: No.</p> <p>-Incluye tapa: Sí.</p>	La que requiera la entidad
32	<p>Juego de ollas x5 -Línea: Caldero.</p> <p>-Modelo: caldero con oreja.</p> <p>-Cantidad de piezas 5.</p> <p>-Materiales: Aluminio.</p>	La que requiera la entidad
33	<p>• Sanduchera 2 puestos Planchas de cocción marcada para cortar el sandwich en 2 partes.</p> <p>-Luces indicadoras de Encendido y Preparado.</p> <p>-Cubierta fría al tacto.</p> <p>-Almacenamiento vertical.</p> <p>-Base antidelizante.</p> <p>-Plancha de cocción en antihaderente.</p> <p>- 110v. 750w.</p>	La que requiera la entidad
34	<p>Vajilla 4 puestos X 20 piezas Tipo de juego: 4 puestos.</p> <p>- total de piezas 20.</p> <p>-4 Platos pandos 24,4 cm; 4 Platos hondos: 18 cm; 4 Platos té: 14,5 cm; 4 Pocillos: 230 cc.</p> <p>- no excedan 75 °C.</p>	La que requiera la entidad
35	<p>Ventilador 3 en 1 turbo silence, Potencia: 90 W, Cantidad de velocidades: 3, Tiene oscilación horizontal de 120, Este Ventilador Incluye:</p> <p>1 Base de Pared</p> <p>1 Base de Pedestal</p> <p>1 Base de Mesa</p> <p>1 Cabezal</p> <p>• Número de aspas: 6</p> <p>• Potencia: 90 watts</p> <p>• Velocidad del viento a un metro: 2,2 7,6 1,9</p>	La que requiera la entidad

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

37		<ul style="list-style-type: none"> • Termo bomba 2 litros. <p>Descripción: - Capacidad 2 L. -Material del interior: Vidrio. -Materiales del exterior: Acero inoxidable. -Mantiene contenido frío por: 24 h. -Mantiene contenido caliente por: 24 h. -Sistema de apertura de tapa: BOMBA.</p>	La que requiera la entidad
38		Set de 4 toallas (Manos, cuerpo y tapete) color blanco, 550 gramos. Toallas 100% algodón (fibra natural) – COTTON USA. Resistente, liviana, suave y absorbente. Medidas: Cuerpo: 070 x 140 cm, manos: 50 x 90 cm, Tapete: 50 x 80 cm.	La que requiera la entidad
39		Cafetera 6 tazas Capacidad de 6 tazas. Temporizador digital programable. Pantalla LCD. 4 botones de programación (ON/ OFF, PROG, HR, MIN).	La que requiera la entidad
40		horno microondas (Alto X Ancho X Profundo): 29 x 49 x 38 cm Peso del Producto (kg): 10kg Voltaje: 120V / 60Hz Tipo de control: Digital	La que requiera la entidad
41		Televisor 43 Pulg (109 Cm) Smart Led Full Hd con WIFI Sí Smart Tv Resolución Tv Full HD Tamaño pantalla 43 pulg Garantía (meses) 12 meses Alto 65.9 cm Ancho 97.6 cm Sistema De Sonido Tipo de pantalla LED Profundidad 7.7 cm Voltaje 120 V Cantidad de puertos HDMI 2 Cantidad de puertos USB 1	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

42		Plancha de Vapor QUICK'N EASY IRBD100 Especificaciones 1100 watts Suela antiadherente Vapor variable Rocío fino Guía de tejidos Selector de tejidos Cable giratorio de 180° Talón de descanso Mango Comfort Grip™	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT
1	SOMBRAS	Paleta de sombras de ojos pretty all set	La que requiera la entidad
2	KITS	(Base líquida, base de polvos, rubor, extraordinaria de cejas, paletas de rubores, paleta de labiales, paleta de sombras, paleta de contorno, labial, delineador de ojos plumón, delineador de lápiz, kits de brochas pequeñas, cremas desmaquilladoras y pomos desmaquillador) Maleta Maquillaje,	La que requiera la entidad
3	KITS	KIT de peluquería con los siguientes elementos (1) plancha para cabello (1) secador para cabello (1) maquina electrica para corte de cabello (1) frasco de shampu de 100 gr (1) frasco de balsamo de 100 gr (6) tohallas de 50 x 70 blancas doble secado, (1) kit de peinetas (1) tijeras kipe (1) tijera degafiladora (1) barbera, (1) capa grande, (1) atomizador (1) talquera de enkor (1) polvos india (2) cajas de pinzas negras (3) caimanes grandes (3) caimanes medianos (1) chaleco enkor,s,m,l. (8) tapabocas (1) modulo para empacar los elementos entregados.	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	INSTRUMENTOS MUSICALES	Set Batería Musical para niños y Niñas, incluye (1 bombo , 1 small tom tom , 1 large tom tom , 2 mini tom tom ,2 baquetas , 1 cymbal , 1 pedal mecánico , 1 silla). Todos los tambores están en un color azul con bordes brillantes de plástico cromado. Medidas tambor grande: (38x15cm), Medidas tambor mediano: (20x10cm), Medidas tambor pequeño: (16x7cm), Medidas tambor mini: (12x7cm), Medidas Platillos: (23x23cm), Medidas silla: (19x24cm), DIMENSIÓN: 39,5 x 40 x 16 cm.	La que requiera la entidad
2		Kit de instrumentos musicales (tambor cuerpo en madera y taoa en cuero, maracas en madera con semillas y colores surtidos, panderetas en madera, con sus tapitas de lámina (para generar un agradable sonido) y su superficie en PVC; medidas En centímetros, su diámetro es de 14.5, y su grosor es de 4.5 en colores surtidos) y reloj didáctico para que los niños aprendan a leer la hora y encajen fichas que desarrollan sus habilidades motrices.	La que requiera la entidad
3		Marimbas con Teclas de metal resonante; bases y palitos en madera. Medidas 37 * 13 cm.	La que requiera la entidad
4	CUENTOS PARA COLOREAR CON SUS RESPECTIVOS COLORES	LIBROS PARA COLOREAR CON SUS RESPECTIVOS COLORES	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	COMPUTADOR PORTATIL	Procesador: AMD Ryzen™ 5 3450U 2,1Ghz Gráficos AMD Radeon Vega 8 Memoria RAM: 8GB DDR4 Almacenamiento: 256 GB Pantalla: 14" HD OS: Ubuntu Color: Accent Black Sin unidad quemadora Combo: Licencia Digital Kaspersky Total Security Latin America-Edition, 1 Device - 1 año.	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	KITS DE AUDIOVISUALES	<p>El kits debe constar de:</p> <p>1. Grabadora stereo de voz digital: ICD-PX470, Tarjeta micro SD de 32 GB, mp3, 128 kbps.</p> <p>1. Guillotina metálica, Tamaño 38 X 30 CM,</p> <p>1. UPC para computador (UPS 500VA FORZA 6 Salida NT511), Ups Unitec Interactiva 1500va / 900w 6 Tomas Regulador Voltaje Supresor,</p> <p>1. Cabina de sonido: Batería: Litio 12 Voltios (mayor duración). Potencia: 3000 Watts PMPO/ 300 Watts. -Entrada de micrófono: Plug 1/4" Volumen efecto (ECHO). Ecualizador: 2 Bandas. Entrada de línea: RCA / 3.5 mm. Dispositivos de reproducción: USB / micro SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM. Conexión inalámbrica: Sistema TWS (permite conectar 2 cabinas activas inalámbricamente a un mismo dispositivo Bluetooth) y microfono inalambrico. Valor global del kit.</p>	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT
1	COMPUTADOR Todo En Uno	<p>PROCESADOR: AMD RYZEN™ 3 3250U</p> <p>NUMEROS DE NUCLEOS DEL PROCESADOR: 2.</p> <p>NUMERO DE SUBPROCESOS:4</p> <p>RELOJ BASE: 2.6GHZ. RELOJ DE AUMENTO MAXIMO: HASTA 3.5GHZ</p> <p>FRECUENCIA BASICA DEL PROCESADOR: 2.00 GHZ MODELO DE GRAFICOS: AMD RADEON™ GRAPHICS. MEMORIA RAM: 4GB DDR4.</p> <p>DISCO DURO :1TB HDD A 5400 RPM</p> <p>PANTALLA: 21,5 PULGADAS FHD (1920×1080) BORDES DELGADOS. CONECTIVIDAD: WIFI 11AC, 2x2; BLUETOOTH 5.0. AUDIO: 2 ALTAVOCES 3W</p> <p>TECLADO Y MOUSE: CABLEADO USB EN ESPAÑOL (Ñ)</p> <p>PUERTOS 2 x USB 2.0</p> <p>2 x USB 3.1 1 x PUERTO DE RED (RJ45) GIGABIT.</p> <p>1 x AUDIO/MICROFONO. 1 x HDMI 1 x LECTOR SD.</p>	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

2	Guitarra electroacustica	Cable conexión guitarra al amplificador Púa plectro o uña Colgante para tocar más cómodo Características MICRÓFONO TIPO MONEDA SOLO PLUG SIN ECUALIZADORES Clavijero sencillo. Diapasón en pardillo. Laca y pinturas de gran calidad. Colores surtidos. Cuerdas en nailon, 18 trastes, Cuerpo enchapado en cedro.	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT
1	KIT DE BISUTERIA	Entregar kits de bisuteri los cuales se componen de los siguientes elementos: 1 libra de mostacilla colores surtidos, 1 rollo de nylon No.4, 1 par de aros 2 cm, 1 par de aros 4 cm, 1 par de aros de 6 cm, bolsa de anzuelo para aretes, argolla mediana, paño de aguja mostacilla, hilo bull polimedo y 2 mts de alambre alpaca.	La que requiera la entidad
2	Uniforme deportivo para futbol	cantidad de prendas: 3: 1 camiseta - 1 pantaloneta - 1 par de medias largas, con escudo y marquilla bordado. Año: 2022 Tallas: S - M -L -XL	La que requiera la entidad
3	KIT MURAL	Kits para pintar mural con imágenes alusivas a conmemoración del día de la memoria y solidaridad con las víctimas, con materiales de pintura tipo 1 impermeable para fachadas externas, colores primarios 2 galones por color, negro 2 galones, blanco 2 galones, colores varios 4 galones, pinceles 6, brochas 6, cinta de enmascarar delgada 5 rollo, 2 rodillos, plastico transparente 4 mts, lapiz 1 caja, 12 unidades de aerosoles x 300 ml, de colores mate y brillantes de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato.	La que requiera la entidad
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION TECNICA	CANT
1	LIBRA DE SEMILLAS	Espinaca	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

		Lechuga	La que requiera la entidad
		Tomate	La que requiera la entidad
		Cilantro	La que requiera la entidad
		Habichuela	La que requiera la entidad
		Pepino	La que requiera la entidad
		Pimenton	La que requiera la entidad
		Cebolla	La que requiera la entidad
		Abono	La que requiera la entidad
2	HERRAMIENTAS	Bomba fumigadora 5 lts	La que requiera la entidad
		Palas	La que requiera la entidad
		Palines	La que requiera la entidad
		Tijera podadora	La que requiera la entidad
		Machete barrigon No. 20	La que requiera la entidad
		Guantes	La que requiera la entidad
		Polisombra (10 mts)	La que requiera la entidad
		Cabuya o hilazas (rollo)	La que requiera la entidad

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

		Estacas o estacones (docena)	La que requiera la entidad
--	--	------------------------------	----------------------------

CONDICIONES MINIMAS DEL SUMINISTRO:

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al Público en el Municipio de Florencia.

El proponente deberá tener personal capacitado para cualquier asesoría que se requiera al momento de instalación e iniciación de los equipos.

1.4. OBLIGACIONES.

1.5. DE LA ENTIDAD.

- Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la ley.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

1.6. DEL CONTRATISTA.

1.6.1.1. ESPECIFICAS.

- El contratista debe garantizar la calidad y el cumplimiento del servicio prestado.
- Desarrollar el objeto contractual conforme a las características y condiciones técnicas señaladas.
- Suministrar los equipos y mobiliario de acuerdo con las características y cantidades exigidas en la ficha técnica.
- Suministrar los accesorios de los equipos de cómputo o impresoras nuevos, originales, no remanufacturados, ni repotenciados y de primera calidad, cumpliendo con las características técnicas establecidas.
- Disponer de personal idóneo y/o con los conocimientos necesarios para el desarrollo de los servicios a contratar.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y tres meses más
- Presentar para efectos de pago o desembolso, certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
- Manifiestar que no se encuentra en curso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado y aportar al inicio de la ejecución, los certificados de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.
- Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el **20 de diciembre de 2022 o en su defecto no superar el 31 de diciembre.**

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:

Los elementos y equipos, objeto del presente proceso, deberán ingresar al Almacén de la Gobernación del Departamento de Caquetá, con el fin de que sean debidamente verificadas sus especificaciones y cantidades, así como también sean inventariados dichos elementos. De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá acordar con el supervisor del contrato el lugar y la hora para que junto con el profesional encargado del Almacén del Departamento se sirvan recibir y verificar dichas entregas.

El Almacén de la Gobernación de Caquetá está ubicado en el Municipio de Florencia Caquetá, que para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio contractual.

Los elementos a suministrar serán entregados en las diferentes actividades a desarrollar en los 16 Municipios del Departamento de Caquetá.

1.9. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo al objeto, a la definición de la necesidad y a la forma de entrega requerida de los reactivos e insumos, el tipo de contrato que se pretende celebrar es de SUMINISTRO.

1.10. SUPERVISION O INTERVENTORIA.

Para efectos de pagos y cumplimiento del objeto contractual la supervisión del presente contrato será ejercida por la persona a quien el ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE y se ejercerá de manera integral en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas y las señaladas en las disposiciones normativas que regulen la actividad a desarrollar, para la correcta ejecución de su objeto, además deberá cumplir con las siguientes funciones:

- A. Rendir informes escritos los cuales deberán contener las actividades desarrolladas como consecuencia de su objeto y demás obligaciones pactadas en el desarrollo del contrato.
- B. Suscribir las actas de inicio, finalización y proyectar la liquidación del contrato.
- C. Informar oportunamente a la secretaria de salud departamental, las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato.
- D. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y los demás preceptos legales para el efecto.
- E. Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la constitución y normatividad vigente.
- F. Ejecutar sus funciones con base en la constitución, la ley y el manual de Interventoría y supervisión.

1.11. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

El presente proceso cuyo objeto consiste en: Suministro de elementos y bienes muebles para las actividades desarrolladas por la Secretaría de Gobierno Departamental del Caquetá, a través de sus diferentes programas sociales, en cumplimiento de las Políticas Públicas Departamentales y demás programas sociales que puedan necesitar del suministro durante la ejecución del contrato.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2: *“La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

El literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispuso: la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas u uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Los elementos y bienes muebles deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la ficha técnica exigida por la entidad. De igual manera se deberá hacer presencial, dado que no se tiene los medios electrónicos necesarios, dentro de la entidad para desarrollar una subasta de manera electrónica. El procedimiento para la subasta inversa se encuentra regulada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 define la selección abreviada como:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El literal a) de la disposición en comento dispone:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (subrayado fuera de texto original).

El artículo 2.2.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015 define “Bienes y servicios de características técnicas uniformes como los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad

Página **31** de **63**

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Dirección: Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Línea Gratuita:** 018000965505

www.caqueta.gov.co – direccioncontratacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 regula el procedimiento para la subasta inversa.

1.12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

1.13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a celebrar es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS (\$258.603.000) M/CTE** incluido IVA. El valor final será el de la oferta que resulte seleccionada cumpliendo con las condiciones exigidas.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos, tasas y contribuciones que pueda generar la entrega de los elementos comprendidos dentro de las especificaciones técnicas del contrato que se pretende celebrar, en el Municipio de Florencia, en las instalaciones del almacén de la Gobernación del Departamento del Caquetá.

1.14. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato fue determinado por el Departamento de Caquetá, teniendo en cuenta principalmente lo establecido y determinado en el presupuesto detallado dentro de los proyectos elaborados y presentados por cada uno de los responsables de los programas sociales de la Secretaría de Gobierno Departamental.

Aunado a lo anterior, el Departamento de Caquetá solicitó cotizaciones de los elementos y equipos a algunos proveedores de orden local que tuvieran la intención de contratar con el Ente Territorial e igualmente contarán con Registro único de Proponentes –RUP- y que dentro de su objeto social se encontrara contemplada la comercialización y distribución de los elementos, materiales y equipos relacionados en las fichas técnicas, a partir de lo cual el Departamento pudo determinar las cantidades a adquirir en concordancia con el presupuesto otorgado para la contratación, y efectuar el análisis de precios del mercado.

De las cotizaciones obtenidas, se tomaron las de menor valor, teniendo en cuenta que cumplieran con las condiciones técnicas requeridas por el Departamento, con el fin de establecer un precio promedio de adquisición en el mercado de los materiales e insumos, las unidades a adquirir y la variable sobre la cual se hará la evaluación de las ofertas; en este orden de ideas sus valores cotizados arrojan un promedio, el cual se relaciona en el ANEXO No. 001 adjunto al presente estudio previo.

En el evento en que se presente oferta económica considerada artificialmente baja y previo requerimiento de justificación por parte de la entidad, el proponente al momento de fundamentar la oferta sometida a consideración y que esta sea aceptada por la entidad, asumirá el cumplimiento del objeto contractual sin que haya lugar a posteriores reclamaciones alegando un desequilibrio económico contractual

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

1.15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato a celebrar, la Gobernación de Caquetá, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento.

Rubro (s)	2.3.2.01.01.003 2.3.2.02.01.000 2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004 2.3.2.02.02.005		
Origen de los recursos	RECURSOS PROPIOS		
Inversión	X	Funcionamiento	
N° de CDP:	2022112014	Valor del CDP:	\$258.603.000
Fecha Expedición:	08/11/2022	Vigencia:	2022

1.16. FORMA DE PAGO.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante pagos parciales en moneda legal colombiana, previa entrega de los elementos descritos en la ficha técnica, la cuenta deberá ser radicada en la Dirección Técnica de Contabilidad junto con la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de acuerdo a la normatividad vigente de la materia.

Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

1.17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes. Para tal efecto ver el estudio previo

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

1.18. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista presentará al Departamento de Contratación del Caquetá a través de la plataforma SECOP II, la respectiva póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, entre otros documentos considerados indispensables para su legalización; una póliza de garantía única, la cual incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (01) año más.

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Que la calidad del servicio y bienes no corresponda a la pactada en el contrato

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

2. CAPÍTULO II. ACUERDOS COMERCIALES.

La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la **CAN**, es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los documentos del proceso la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	NO

	<p>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p>DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

Alianza Pacífico	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, se dará trato nacional a las propuestas presentadas bajo los términos de los acuerdos que aplican para los bienes y servicios que se ofrezcan de los anteriores países.

3. CAPÍTULO III. INFORMACION DEL PROCESO.

3.1. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el establecido dentro del pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

3.2. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: direccioncontratacion@caqueta.gov.co

3.3. LIMITACIÓN A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 y la Certificación de umbrales MiPymes 2022-2023 establecida por el Ministerio de Comercio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT: El valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 y se establece en:

Umbral MiPymes US\$	125.000
Umbral MiPymes COL\$	457.297.264

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), SI aplica la limitación a MiPymes, siempre y cuando se reciban por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme ya sea nacional o territorial, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los requisitos para acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal sólo aceptará las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

3.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratista primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soportes el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente documento, de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.”

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha prevista para la recepción de documentos habilitantes dependiendo de la naturaleza del mismo, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

3.5. VEEDURIAS CIUDADANAS

Con la publicación del acto de Apertura a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

3.6. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

3.7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, la entidad aplicara los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

3.8. MONEDA.

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/> Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

3.9. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

3.10. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

3.11. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso SECOP II.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

3.12. RETIRO DE PROPUESTAS

El proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

3.13. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

3.14. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el pliego de condiciones.

3.15. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Las propuestas alternativas en SECOP II se deben presentar como "otros anexos" en su oferta, donde el proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

3.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

El contrato se entenderá perfeccionado con la aprobación en la respectiva plataforma SECOP II , lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única exigida por el departamento, estar al día en parafiscales y seguridad social, que este expedida la correspondiente disponibilidad presupuestal, la designación de supervisor y suscripción del acta de inicio.

3.17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- D. Lo contemple la ley.

3.18. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

3.19. CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCION O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

3.20. PROCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: direccioncontratacion@caqueta.gov.co

4. CAPÍTULO IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Página 39 de 63

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Dirección: Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Línea Gratuita:** 018000965505

www.caqueta.gov.co – direccioncontratacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

4.1. COMITÉ ASESOR

La evaluación de las propuestas presentadas y la expedición del correspondiente informe de evaluación, la realizará el Comité Asesor que la entidad ha constituido para tal efecto. El comité asesorará a la entidad durante todo el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, previa reunión en la que unificará su entendimiento sobre los criterios de evaluación para minimizar las posibles diferencias de criterio individual con que cada factor debe evaluarse.

El comité asesor estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El comité intervendrá en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente pliego y en la normatividad vigente.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité asesorará a la entidad, entre otras cosas, en el proceso de validación del contenido de los requerimientos técnicos de los proponentes, en la evaluación y calificación de las ofertas técnicas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en la verificación de la propuesta económica de los proponentes.

La entidad podrá, de manera motivada, apartarse de las recomendaciones que con ocasión del proceso realice el comité.

4.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PROPUESTA

El Comité Asesor conformado para el presente proceso de selección, procederá en el término establecido en el cronograma del proceso, a la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas presentadas.

Para la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité Asesor evaluará y ponderará los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, en el capítulo inmediatamente siguiente.

De lo anterior, deberá expedirse el correspondiente informe de evaluación consolidado con los estudios jurídicos, económicos y técnicos necesarios, el cual contendrá una lista del orden de elegibilidad de las propuestas elegibles.

En dicho informe, el Comité Asesor podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, y presentación de documentos, sin que ello signifique posibilidad de adicionar, reformar, mejorar o completar las propuestas presentadas, y respetando las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

El proponente deberá dar respuesta a dicha comunicación, en el término establecido en la misma para tal fin, so pena de rechazo de la propuesta si la carencia solicitada diera lugar a ello.

Cuando el Comité Asesor considere que el término establecido para la evaluación de las propuestas no garantiza el deber de selección objetiva, o cuando se requiera de la verificación de algún documento o datos adicionales, solicitará al Departamento la ampliación del término de evaluación en un tiempo que considere necesario.

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

5. CAPÍTULO VI. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

Como requisitos habilitantes se dispondrán de los siguientes:

REQUISITOS JURIDICOS
<p>5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>(FORMATO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.</p> <p>La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.</p> <p>[Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el Proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el lote o lotes a los cuales presenta oferta, según las posibilidades que otorgue la Entidad].</p>
<p>5.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.</p> <p>(FORMATO 2 DEL PLIEGO CONDICIONES) Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:</p> <p>Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en formato 2. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.</p> <p>Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en formato 2, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.</p> <p>Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

5.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.4. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

Persona natural de nacionalidad colombiana:

- cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar

Persona natural extranjera con residencia en Colombia:

- cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:

- pasaporte.

Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil: expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales.

5.5. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - ✓ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - ✓ Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
 - ✓ Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

- ✓ respectivo para cada caso.
- ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia:

- Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - ✓ Nombre o razón social completa.
 - ✓ Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 - ✓ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 - ✓ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - ✓ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 - ✓ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
 - ✓ Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

5.6. PODER PARA NACIONALES:

Los Proponentes podrán entregar la oferta directamente o por intermedio de otra persona, en el evento en que la propuesta económica sea firmada por otra persona diferente al proponente, este deberá obtener poder especial otorgado en legal forma, y debidamente autenticado, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite de la entrega de la propuesta.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica todas las actividades necesarias para obligar a quien represente.

En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

5.7. APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

5.8. RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

5.9. RUP.

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

5.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles.

El Proponente deberá constituir a favor del Departamento Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones.

Valor Asegurado y Vigencia.

La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / Afianzado.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el la certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

(LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

5.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.14. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.15. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

5.16. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte del año anterior. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

5.17. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El Formato 6 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias Formato 6 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre del año anterior, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 6 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos.

5.18. REQUISITOS FINANCIEROS

El proponente deberá tener un índice de liquidez mayor o igual **≥30**

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El proponente deberá tener un Índice de endeudamiento menor o igual **≤0.05**

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

cumplir con sus pasivos.

El proponente deberá tener una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual **> 30**

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El proponente deberá tener Rentabilidad del activos mayor o igual **> 0.04**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El proponente deberá tener un Razón de cobertura de interés mayor o igual **≥0,04**

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

5.19. TÉCNICOS

5.20. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar como experiencia general, un mínimo de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Matricula Mercantil si es persona natural, y desde el momento de la Constitución en caso de Personas Jurídicas.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes.

5.21. EXPERIENCIA ESPECIFICA – A)

Haber ejecutado Cuatro (04) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea suministro de bienes y/o servicios y que entre todos contengan todos los códigos del Clasificador de Bienes y servicios UNSCP; Pero mínimo cada contrato deberá contener cuatro de los siguientes códigos del clasificador UNSCP:

CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
521415	ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA
521615	EQUIPOS AUDIOVISUALES
531016	CAMISAS Y BLUSAS
531027	UNIFORMES
601410	JUGUETES
601411	JUEGOS

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022	
	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	

601215	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
421519	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
601213	PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
521217	TOALLAS
241124	COFRES, ARMARIOS Y BAULES DE ALMACENAJE
451215	CAMARAS
432115	COMPUTADORES
432022	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS

Nota 1: En un contrato aportado deberá haber suministrado: Balones, y uniformes deportivos.

Nota 2: En un contrato aportado deberá haber suministrado: Elementos de peluquería, elementos de aseo personal, elementos de maquillaje.

Nota 3: En un contrato aportado deberá haber suministrado: Kit de pintura acrílicas incluye pinceles, telas e hilos, pianos y guitarras.

Nota 4: En un contrato aportado deberá haber suministrado: Cámaras, computadores de mesa y portátiles, y drone.

5.22. EXPERIENCIA ESPECIFICA – B)

Haber ejecutado dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea suministro de bienes y/o servicios y que entre cada uno contengan todos los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y servicios UNSCP:

271120	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
271122	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
271115	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES

NOTA 1: En los dos contratos aportados deberá haber suministrado: Mangueras y/o tejas de zinc, palines y/o palas, y guantes.

5.23. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 5 – Experiencia.
- Estar relacionados en el Formato 5 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 5 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

9. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
10. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
11. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el título **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**.

11.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

12. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
13. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
14. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
15. Para los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes.

15.1. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

16. Acta de Liquidación
17. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
18. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
19. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
20. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

21. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
22. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

22.1. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

23. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
24. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

25. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente Proceso de selección.
26. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la Entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros Procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el Proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará a cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

CONDICIONES TECNICAS

La propuesta técnica deberá contener los documentos solicitados en las fichas técnicas para que esta sea habilitada. En el evento que se oferten bienes con características técnicas que no cumplan con los requerimientos de la entidad la propuesta será RECHAZADA. Además

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>		

de ello deberá anexar catálogo del producto a ofrecer, en el cual conste las características técnicas del bien a ofertar y la marca. En caso de no poder verificarse en el catálogo, deberá certificar bajo gravedad de juramento que el componente o bien será ofertado.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público en el departamento.

La forma de acreditar su existencia será:

a. Registro mercantil y la dirección que allí reposa debe corresponder a la indicada en la oferta como dirección del proponente.

En caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

En cualquier momento durante la etapa de evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato, la entidad podrá realizar visita técnica al establecimiento de comercio, con el fin de verificar la veracidad de la información aportada en el proceso de contratación

PERSONAL MINIMO

CANT	TITULO	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	AUXILIAR	Diplomado en logística con mínimo 120 horas de intensidad

El proponente deberá aportar como mínimo los siguientes documentos de la hoja de vida:

- Tarjeta profesional y/o certificado de registro ante la autoridad competente
- Carta de compromiso y/o de dedicación
- Certificado de experiencia específica.

26.3. EVALUACIÓN

26.3.4. ÚNICO PROPONENTE.

La Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

26.3.5. VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, LA GOBERNACION procederá a la verificación de su propuesta económica, de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al **CIEN POR CIENTO (100%)** del Presupuesto Oficial y que cumplan las condiciones técnicas exigidas. en

Página 52 de 63

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Dirección: Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Línea Gratuita:** 018000965505

www.caqueta.gov.co – direccioncontratacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Para lo cual se procederá a realizar subasta, previas las siguientes reglas.

26.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

26.5. REGLAS PARA ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

26.6. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazara.

La propuesta no será objeto de otorgamiento de puntaje, no obstante, su no presentación dará objeto a su rechazo.

26.6.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 .

26.7. SUBASTA.

La propuesta económica se diligenciará por el oferente a través de la plataforma electrónica SECOP II, y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados.

Nota 1: La adjudicación se realizará de forma total, el Formulario Económico, diligenciado en la plataforma SECOP II, la cual determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se realizará hasta por el valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: La subasta inversa se realizará total, para cada lance la mejora mínima será del 0,5% sobre el menor valor ofertado. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, de acuerdo a los siguientes parámetros:

La subasta inicia con el menor valor total ofertado, este valor será el umbral para el inicio de la subasta.

- Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojará el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor precio, esta condición determina el fin de la puja.
- En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo establecido para hacer los mismos, se entenderá que su último lance, es su propuesta económica definitiva.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

Nota 3: Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: En todo caso el valor de la propuesta no debe superar los valores unitarios referencia establecidos por la Entidad, en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

26.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando con ocasión de la aplicación de los criterios de ponderación del pliego, resultare un empate entre dos o mas propuestas, se aplicará como criterio de desempate los establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31

Página 55 de 63

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Dirección: Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Línea Gratuita:** 018000965505

www.caqueta.gov.co – direccioncontratacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

26.8.1. Acreditación de los criterios de desempate.

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente numeral se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 2), el proponente persona natural que tenga la condición de mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, o el proponente persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres con dichas condiciones, o el proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres con las citadas condiciones, debe allegar la documentación junto con su oferta que demuestre tal condición, según corresponda, así:
 - Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
 - Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
 - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. Así mismo, el proponente, debe anexar la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

- b. Respecto de aplicación de la regla contenida en el numeral 3), el proponente debe allegar junto con su oferta la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

En el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del numeral 3), y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, el Comité Evaluador Técnico revisará el documento de constitución, con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

- c. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 4), el proponente debe allegar junto con su oferta una certificación suscrita por el representante legal (en caso de persona jurídica) y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, a través de la cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, que no sean beneficiarios de la pensión de vejez y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el representante del mismo, deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. Certificando, de igual forma, que el proponente mantendrá dicho personal por un lapso igual al plazo total de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

- d. En relación con la aplicación de la regla contenida en el numeral 5), el proponente debe anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado por medio del cual el proponente persona natural o el

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

representante legal del proponente persona jurídica y/o el revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Adjuntando, copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

e. Respecto de las reglas descritas en el numeral 6), el proponente persona natural debe anexar junto con su propuesta copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. .

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del párrafo anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los párrafos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- f. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 7), el proponente plural (consorcio o unión temporal) debe acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, debe adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación debe anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme con lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

Para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. Por consiguiente, el proponente debe anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- g. En relación con las reglas descritas en el numeral 8), el proponente que tenga la condición de Mipyme, debe allegar la documentación junto con su oferta que demuestre tal condición, así:
- Mipymes: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con el fin de verificar su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
 - Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el párrafo anterior de este numeral.
- h. Respecto de las reglas descritas en el numeral 9), el proponente plural (consorcio o unión temporal), debe acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente debe acreditarlo mediante el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.
 - Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Así mismo, cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar alguna de las condiciones señaladas en el párrafo anterior de este numeral.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

- A. En cuanto a las reglas descritas en el numeral 10), el proponente debe acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua:

- Si se trata de Mipymes: El proponente debe acreditarlo mediante: El Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

- B. En relación con las reglas descritas en el numeral 11), el proponente del segmento Mipymes debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

NOTAS COMUNES A LAS REGLAS DE DESEMPATE: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Los proponentes para acreditar lo anterior, deberán presentar la respectiva documentación.

26.9. ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

26.10. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la entidad rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego.
- F. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta el día del cierre.
- L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- M. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

- N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en el pliego de condiciones.
- O. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- R. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- S. Presentar la oferta extemporáneamente.
- T. No presentar oferta económica.
- U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- V. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- W. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- X. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
- Y. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
- Z. Las demás previstas en la ley.

Aprobado el 24 de noviembre de 2022.

APROBÓ.

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica De Contratación.

Elaboró

ANDRES FELIPE NUÑEZ MOSQUERA
Abogado contratista.
Dirección Técnica De Contratación.

	<p align="center">PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DC-GE-SIE-011-2022</p>	
	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	

27. CAPITULO VII ANEXOS Y FORMATOS

27.1. ANEXOS.

- ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 2 MINUTA DEL CONTRATO.

27.2. FORMATOS.

- FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- FORMATO 2 CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA.
- FORMATO 5 EXPERIENCIA.
- FORMATO 6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA